



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

DELEGACIÓN N° 351



BUENOS AIRES, - 9 SET 2003

VISTO el Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (t.o. 1995), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que la DELEGACIÓN JURISDICCIONAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA prosiga con las funciones propias de su competencia.

Que atento al cambio de autoridades operado se hace menester constituir la misma.

Que por Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 200 del 10 de mayo de 1995, se dispuso que los recursos interpuestos contra el acto aprobatorio del reencasillamiento por personal perteneciente a organismos que fueron transferidos a otra Jurisdicción, deben sustanciarse ante los órganos técnicos y jurídicos competentes de la Jurisdicción originaria en la que se llevó a cabo el reencasillamiento.

Que asimismo, atento lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución N° 7 del 1º de marzo de 2001 de la SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA entonces dependiente de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS corresponde que la referida Delegación esté integrada por el titular del Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 20/02 y las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 modificados por sus similares Nros. 491/02 y 601/02.

Por ello,

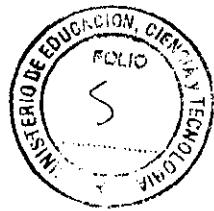
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Constituir la DELEGACIÓN JURISDICCIONAL de la COMISIÓN



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



PERMANENTE DE CARRERA del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 2º.-Designar como miembros integrantes de la mencionada DELEGACIÓN JURISDICCIONAL de la COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA a las personas que se consignan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.-Invitar al Señor SECRETARIO DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN a designar un funcionario a los efectos de integrar la referida Delegación para el tratamiento de casos de reencasillamientos pendientes al momento del dictado del Decreto N°545/96, en atención a lo prescripto por la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, entonces dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N°200/95.

ARTÍCULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

3 5 1

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

351



ANEXO 1

MIEMBROS INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN JURISDICCIONAL DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE CARRERA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA
PROFESIÓN ADMINISTRATIVA.

TITULARES:

Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología :

Licenciado Daniel FILMUS (DNI N° 12.011.209)

Señor Secretario de Educación:

Profesor Alberto SILEONI (DNI N° 10.305.902)

Señor Subsecretario de Coordinación Administrativa:

Licenciado Alejandro J. MORDUCHOWICZ (DNI N° 14.900.548)

Señora Directora General de Administración y Gestión Financiera:

Licenciada Roxana RUBINS (DNI N° 12.865.455)

SUPLENTES

Señora Directora de Recursos Humanos:

Licenciada María Elina HEINKEN (DNI N° 5.921.512)

Señora Coordinadora Técnica de Evaluación de Desempeño:

Licenciada Edelma ENRIQUEZ (DNI N° 3.986.570)

Funcionarios de la Dirección de Recursos Humanos:

Licenciado Daniel Alfredo BESCOS (DNI N° 8.702.431)

Doctor Ricardo Alberto GIGENA (DNI N° 14.824.046)

[Handwritten signature]